

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Lena Rodero	Acta No: 007
Presidente: Decana, Lena Rodero Acosta	Fecha: 30 de Abril de 2019.
Secretario: Representante de los coordinadores, Rafael Nieto Díaz	Hora inicio: 10:00:00 am
Lugar: Sala de audiencias Facultad de Ciencias Jurídicas	Hora Fin: 12:00 m

CONVOCADOS

No .	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Rafael Nieto Diaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Karen Galvis Espitia – Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

PARTICIPANTES

No .	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Rafael Nieto Díaz Ana María Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
5	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Participa como invitado especial, con voz pero sin voto.

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Electivas de profundización ¿habilitables o no?
4	Solicitud de Apoyo Económico a docente Lorena Cabrera
5	Solicitud de Apoyo Económico a docente Roberto Lastra
6	Presentación proyecto de VI Versión de las "Olimpijuris"

ACTA DE REUNIÓN

7	Solicitud Apoyo económico a docentes Lorena Cabrera, María Bocanegra, María Angélica Ferrer, Cecilia Giovannetti, Cristina Montalvo y al estudiante Federico Ruiz
8	Presentación del PEP
9	Asuntos estudiantiles
10	Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM:

Se verificó el quorum, encontrándose Presentes los doctores: Lena Rodero, Rafael Nieto, Roberto Lastra Mier, Renato de Silvestri, por lo que hay quorum.

Lectura del orden del día.

Decisión: Se aprueba orden del día

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior.

Decisión: Previa lectura se aprueba acta anterior.

3. ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN ¿HABILITABLES O NO?

Respecto a este punto, los honorables consejeros anotan que de acuerdo al Estatuto Estudiantil de la Universidad del Atlántico, las asignaturas teóricas son habilitables. Además, el acuerdo 02 del 2003, el cual implementa el sistema de créditos y establece la estructura de los planes de estudios de los programas de pregrado y postgrado en la Universidad, no asume respecto a los núcleos de las electivas, bien sean de contexto o profundización, si son o no habilitables. Con fundamento en lo anteriormente expresado, desde el Consejo de Facultad se solicitará a través de una comunicación a Vicerrectoría de Docencia que se establezca que estas electivas de profundización son habilitables, toda vez que aquellas le apuntan a la adquisición de un conocimiento específico- teórico y por lo tanto, estas deben ser susceptibles de ser habilitables.

Por otro lado, si el estudiante obtuvo una nota que le permite habilitar no se le puede cercenar el derecho a realizar la respectiva habilitación so pretexto que es una electiva.

Decisión: Se aprueba mediante consejo que estas asignaturas son habilitables. Para tal fin, el consejo de Facultad por medio de una comunicación solicitará a Vicerrectoría de Docencia lo referenciado.

4. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO

Doctora Lorena Cabrera Izquierdo, solicita apoyo económico, para asistir al evento: Escuela Alemana de Ciencias Criminales y Dogmática Penal Alemana, el cual se realizará del 30 de Septiembre al 11 de Octubre de 2019, en la ciudad de Gottingen Alemania. Como retribución ofrece la elaboración de un producto académico.

El apoyo solicitado cubriría los gastos de:

Inscripción

ACTA DE REUNIÓN

Tiquete aéreo
Tiquete de tren
Hospedaje
Manutención

Decisión:

Se aprueba ad referéndum puesto que esta debe diligenciar los formatos correspondientes ante el Centro de Investigación Jurídica y Socio Jurídica para avalar el procedimiento. Se señala que se tramitará por autogestión la suma de 10.000.000 millones de pesos. En cuanto al resto de lo solicitado, se remite al nivel central, es decir, a la Rectoría para que se surta el trámite pertinente.

Doctora Lorena Cabrera Izquierdo, solicita junto con la estudiante María Genobelia Medina Turizo, apoyo económico, para asistir al evento IX CONGRESO ALAST 2019: Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo, el cual se realizará del 10 al 12 de julio de 2019, en la ciudad de Medellín –Colombia.

El apoyo solicitado cubriría los gastos de:

Inscripción
Tiquete aéreo
Hospedaje
Manutención

Decisión:

Se aprueba ad referéndum puesto que esta debe diligenciar los formatos correspondientes ante el Centro de Investigación Jurídica y Socio Jurídica para avalar el procedimiento. Se remite a Vicerrectoría de investigaciones.

5. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DOCENTE ROBERTO LASTRA

Solicita apoyo para desplazarse y participar en la reunión de coordinación de SENALMAR, el día 15 de Mayo de 2019, en las instalaciones de INVEMAR.

El apoyo solicitado cubriría los gastos de:

Combustible
Peaje

Decisión:

Se aprueba y se remite a Vicerrectoría de investigaciones.

6. PRESENTACIÓN PROYECTO DE VI VERSIÓN DE LAS "OLIMPIJURIS"

Se da lectura del proyecto y se aprueba por ser un evento académico de alta difusión.

Decisión: Se aprueba

7. SOLICITUD APOYO ECONÓMICO

Las docentes Lorena Cabrera, María Bocanegra, María Angélica Ferrer, Cecilia Giovannetti, Cristina Montalvo y el estudiante Federico Ruiz, solicitan apoyo consistente:

- ✓ Permiso para la asistencia al evento

ACTA DE REUNIÓN

- ✓ Costos de participación: inscripción, viáticos, tiquetes aéreos.
 - ✓ Autorización del uso de publicidad institucional, elaboración del pendón del Simposio.
- Para participar en el Congreso CEISAL que se llevará a cabo del 29 al 31 de Julio de 2019 en la ciudad de Bucarest en Rumania, en la Escuela Nacional de Estudios Políticos y Administrativos de Rumania”.
- Anexan: Carta de publicación del Simposio, Cartas de aceptación de cada una de las ponencias, contenido de las ponencias aprobadas, información sobre la Red CEISAL y el 9 Congreso CEISAL.

Decisión: Se aprueba ad referendum puesto que estos deben diligenciar los formatos correspondientes ante el Centro de Investigación Jurídica y Socio Jurídica para avalar el procedimiento. Se remite a Vicerrectoría de investigaciones.

8. PRESENTACIÓN DEL PEP

Se presentan modificaciones realizadas al Proyecto Educativo del Programa, respecto a diversos puntos específicos:

- Se adicionó ciertos puntos a los propósitos de formación del programa
- El nuevo plan de estudios
- Las tablas de las electivas de profundización
- Se fortalecieron los perfiles ocupacionales

Estas modificaciones se presentaron ante Consejo de Facultad con el propósito de ser aprobadas, previa sesión del Comité Curricular, con la finalidad de presentar el documento para la renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Decisión: Se aprueba.

9. ASUNTOS ESTUDIANTILES

SOLICITUD PARA GRADO

DOCUMENTO IDENTIFICADOR	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
72.251.975	EDINSON JOSE VEGA ALTAMAR	Se le autorice continuar con la presentación de la monografía para obtener grado.	Estudiante egresado en 2004. Solicita le permitan continuar con su monografía para obtener grado como abogado. Anexa: Formato de inscripción para trabajo de grado, documento de identidad, formatos de paz y salvo diligenciados, certificado de terminación de estudios, paz y salvo de consultorio jurídico,	APROBADO.

ACTA DE REUNIÓN

			certificado de calidad de egresado, certificado de notas.	
72.251.723	JAIRO ANTONIO ESCAMILLA QUIROZ	Solicita Aval Para Inscripción a Diplomado Como Opción De Grado.	Estudiante egresado en 2013-1. Pide autorización para realizar el diplomado como alternativa para obtener el grado. Debió trasladarse a otra ciudad a posesionarse como funcionario en carrera administrativa en la Secretaria distrital de hacienda. En un momento sustentó tesis pero no fue aprobada. No anexa documentos.	APROBADA. Este debe acreditar su calidad de egresado y presentar la documentación correspondiente para poder inscribirse al diplomado formalmente.
55.221.980	ALBA LUZ OSORIO HERRERA	Solicita se le permita agotar la etapa para optar el título de abogada.	Egresada en 2013-1. Pide autorización para realizar el como alternativa para obtener el grado. Anexa: Certificación culminación plan de estudio. Certificación de calidad de egresados. Paz y salvo de consultorio jurídico.	APROBADA.
1.047.359.419	KATRIM DE LA HOZ VILLAR	Presenta Trabajo de grado Modalidad Artículo de investigación publicado.	Estudiante que acredita la calidad de egresado. Anexa aval de Comité de Investigación. Participante de los grupos de semilleros de investigación.	APROBADA. Se le felicita en el marco del Consejo de Facultad por su labor académica e investigativa. Se aprueba reconocimiento.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CUPOS

DOCUMENTO IDENTIFICADO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.143.447.880	OLGA MELISA TORRES BUENO	Ampliación de cupo	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante activo en 2019-1 que cursa 4 semestre. - solicita cupo para la asignatura Interpretación y argumentación jurídica Código 65013 en el grupo 6. - Por su horario laboral sólo puede 	APROBADA. Avala la solicitud de la estudiante y se traslada a DARA a Vicerrectoría de Docencia para que sea atendida esta solicitud.

ACTA DE REUNIÓN

			<p>ver asignaturas en horario nocturno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizó solicitud por Alania de ampliación de cupo, también por la opción matrícula académica y ambas le fueron negadas - Anexa: Certificación laboral, horario académico 	
1.001.850.49 7	JENI PAOLA VEGA MORENO	Ampliación de cupo	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante activo en 2019-1, cursa 5 semestre. - Solicita cupo para la asignatura de Derecho comercial general, Código 65019 grupo 5 y Seminario técnicas de análisis sociojurídico, código 65021 grupo 5. - Su horario laboral no le permite cursar materias en los horarios del grupo 1 y 2 de Seminario, 6 y 7 de Derecho comercial. - Realizó solicitud por Alania y le fue negado por que los otros grupos tienen cupo. - Anexa: Certificación laboral, horario académico 	APROBADA. Avala la solicitud de la estudiante y se traslada a DARA a Vicerrectoría de Docencia para que sea atendida esta solicitud.
1.007.925.24 2	WOLFANG SANGUINO ORTEGA	Ampliación de cupo.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante activo en 2019-1, cursa 6 semestre. - Solicita cupo para la asignatura de Derecho Procesal Administrativo, código 65034, grupo 6. - Su horario laboral no le permite cursar materias en los demás grupos disponibles. - Realizó solicitud por Alania y le fue negado por que los otros grupos tienen cupo. - Anexa: Certificación laboral, horario académico 	APROBADA. Avala la solicitud de la estudiante y se traslada a DARA a Vicerrectoría de Docencia para que sea atendida esta solicitud.

ACTA DE REUNIÓN

SOLICITUD DE TRASLADO DE NOTA

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.001.912.343	MISHELLE ANDREA GUZMAN GARCÍA	Traslado de nota por cambio de grupo en 2018-2	Se le aprobó el cambio de grupo en Derecho constitucional general, Derechos humanos y DIH, con fundamento en las garantías acordadas entre los estudiantes y la universidad luego del paro estudiantil iniciado en el mes de octubre del año 2018. En este sentido las notas de primer corte no pasaron a los grupos generados en el cambio. Derechos humanos y DIH le aparece reprobada. Derecho constitucional general le aparece con calificación 3.4 debido a que le falta la primera nota.	APROBADA.

SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE NOTAS

El docente AGUSTÍN TORRES IMITOLA, solicita la corrección de nota para el estudiante JHON FREDY GARCIA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía 1.126.588.967 debido a que el estudiante fue exonerado y el docente reportó N.P. en la nota correspondiente al tercer corte, se reportará como nota un 5.0 (cinco cero)

Decisión: APROBADA.

El docente HUGO CASTILLA DE LA PEÑA, solicita la corrección de nota para el estudiante EDUARDO HERNÁNDEZ ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía 8485396, debido a que en el listado original del curso no apareció y de allí sobrevino el error en el que se incurrió.

ACTA DE REUNIÓN

Decisión: APROBADA.

RETIRO EXTRAORDINARIO DE VACACIONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1129577130	DAVID LORENZO PERALTA AMELL	Solicita el retiro del curso vacacional de Seguridad social, código 65010, dictada por la docente MARCELA LISSETTE GOMEZ GOMEZ.	Solicita el retiro del curso vacacional de Seguridad social, código 65010, dictada por la docente MARCELA LISSETTE GOMEZ GOMEZ. Con fundamento en que en el momento del vacacional estaba sufriendo graves problemas de salud. Anexo: incapacidad medica.	APROBADA. Se aprueba en el marco del Consejo de Facultad, con fundamento en que no se surtió el tramite adecuado por parte de la Facultad.

MATRICULA EXTRAORDINARIA ASIGNATURA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.052.993.904	MARIA GENOBELIA MEDINA TURIZO	Autorizar la matrícula de las asignaturas Seminario de investigación III, código 65041, Seminario de investigación IV en el semestre 2019-1.	Estudiante activo en 2019-1, cursa 9 semestre. En 2018 sufrió alteración en matrícula de la asignatura Seminario de investigación III, la cual le fue eliminada de su campus. Solicitó auditoria ante el DARA quien le responde	APROBADA. Se autoriza la matrícula de las dos asignaturas, Seminario de investigación III, código 65041, Seminario de investigación IV en el semestre 2019-1, con fundamento en que a este estudiante no le cobija la parametrización realizada a estas asignaturas en el año

ACTA DE REUNIÓN

			que en agosto 17 de 2018, esta asignatura fue eliminada. Solicita la matrícula de las asignaturas Seminario de investigación III, código 65041, Seminario de investigación IV en el semestre 2019-1.	2016 -2 .
1.140.865.334	ADALBERTO FONSECA CABALLYS	Solicita se le permita cursar materias de seminario de investigación IV y Seminario de investigación V	Estudiante activo 2019-1. 2012-2 inició estudios. Cursa 9 semestres, plan de estudios 2007. Solicita matricular Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, teniendo que cuando ingresó no era prerrequisito cursarlos uno después del otro y desea cursarla en este semestre.	APROBADA. Se autoriza la matrícula de las dos asignaturas, Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, con fundamento en que a este estudiante no le cobija la parametrización realizada a estas asignaturas en el año 2016 - 2.
1.129.543.271	CRISTIAN DE JESUS PEREZ BARLANOA	Solicita se le autorice matricular la asignatura de Seminario de investigación V.	Estudiante activo 2019-1. Inició estudios en 2014-1 Cursa 9 semestres, plan de estudios 2007. Actualmente tiene matriculado Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V, código 65051. Anexa: documento de identidad.	APROBADA. Se autoriza la matrícula de las dos asignaturas, Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, con fundamento en que a este estudiante no le cobija la parametrización realizada a estas asignaturas en el año 2016 - 2.
80096896	CRISTIAN JAVIER QUINTERO CELIS	Solicita se le autorice matricular la asignatura Seminario de investigación III y Seminario de Investigación IV.	Estudiante activo 2019-1. Inició estudios en 2014-1. Cursa 9 semestre, plan de estudios 2007. Solicita matricular	APROBADA. Se autoriza la matrícula de las dos asignaturas, Seminario de investigación III, código 65041 y Seminario de

ACTA DE REUNIÓN

			<p>Seminario de investigación III, código 65041 y Seminario de investigación IV código 65046, teniendo que cuando ingresó no era prerrequisito cursarlos uno después del otro y desea cursarla en este semestre.</p>	<p>investigación IV código 65046, con fundamento en que a este estudiante no le cobija la parametrización realizada a estas asignaturas en el año 2016 - 2.</p>
1.045.723.057	CARLOS ANDRES BENÍTEZ MÁRQUEZ	Solicita se le autorice matricular la asignatura Seminario de investigación IV y Seminario de Investigación V.	<p>Estudiante activo 2019-1. Inició estudios en 2014-1. Cursa 10 semestre, plan de estudios 2007. Solicita matricular Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, teniendo que cuando ingresó no era prerrequisito cursarlos uno después del otro y desea cursarla en este semestre.</p>	<p>APROBADA. Se autoriza la matrícula de las dos asignaturas, Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, con fundamento en que a este estudiante no le cobija la parametrización realizada a estas asignaturas en el año 2016 - 2.</p>
22.466.336	DOLORES PATRICIA ZUBIRIA CELIN	Solicita se le autorice matricular la asignatura Seminario de investigación IV y Seminario de Investigación V.	<p>Estudiante activo 2019-1. Inició estudios en 2014-1. Cursa 10 semestre, plan de estudios 2007. Solicita matricular Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, teniendo que cuando ingresó no era prerrequisito cursarlos uno después del otro y desea cursarla en este semestre.</p>	<p>APROBADA. Se autoriza la matrícula de las dos asignaturas, Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, con fundamento en que a este estudiante no le cobija la parametrización realizada a estas asignaturas en el año 2016 - 2.</p>

ACTA DE REUNIÓN

SOLICITUD DE SUPLETORIOS

Norma aplicable

Reglamento estudiantil

ARTICULO 97. Son aquellos que se presentan en las fechas distintas a las señaladas para efectuar los exámenes parciales o finales; tienen las mismas características del examen parcial que se haya dejado de presentar.

Tendrán derecho a este examen los estudiantes que no hubieran podido presentarse al examen en las horas y fechas señaladas por motivos justificados. Las fechas y horas del examen supletorio serán fijadas por el Director o Jefe de la Unidad Académica.

PARÁGRAFO. El número de exámenes supletorios que puede presentar un estudiante para cada una de las pruebas, previas o final, es de tres (3). En casos excepcionales, el Consejo de Facultad podrá autorizar supletorios para la totalidad de las asignaturas pertenecientes a un semestre o año académico.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.140.902.137	HENRY AMELL RUIZ	Solicita supletorio de la asignatura DERECHO CIVIL BIENES, con la profesora MARÍA ANGELICA FERRER, cuya evaluación se realizó el 2 de Octubre de 2018.	Estudiante activo en 2019-1. No pudo realizar el examen por cruce de horarios. La docente programó un parcial el cual no pudo realizar por entrar en licencia de maternidad. Al regreso del paro hubo cambio de docente.	NEGADA. Negada por solicitud extemporánea.

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que

ACTA DE REUNIÓN

pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.140.867.888	BELLANY PAOLA SANMARTIN MOLINARES	Suspensión o cancelación de carrera	Estudiante que aparece como <u>excluido no renovación de matrícula.</u> No terminó 5 semestre porque el parto se le adelantó lo que la ubicó en bajo rendimiento académico. Tiene bebé de 10 meses y no tiene quien lo cuide. Anexa historia médica.	NEGADA. Negada por extemporaneidad en solicitud de cancelación de semestre.
1.042.456.790	STEPHANIE MARIA RICO PAREJO	Cancelación del semestre en curso	Estudiante activo 2019-1. Solicita cancelación de semestre por adelanto de parto	APROBADA.

ACTA DE REUNIÓN

			(programación de cesárea por mala posición del bebé) No anexa documentos.	
--	--	--	--	--

10. Propositiones y varios

Se propone por parte del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas CISJ "Luis Eduardo Nieto Arteta", a través de su director, el Doctor Roberto Lastra Mier, que se amplíe lo consagrado en el artículo 43 del reglamento de la Decisión No. 002 del 20 de diciembre de 2016, toda vez que en este se contempla que la asesoría disciplinar sólo le compete a los docentes de las áreas respectivas de los programas de la Facultad.

En ese sentido, el doctor Lastra Mier propone que se tenga en consideración que los administrativos colaboradores del Centro puedan tener la posibilidad de realizar acompañamiento disciplinar a los estudiantes que opten por la realización de trabajo de grado.

Decisión: Aprobada. El doctor Lastra Mier se compromete a presentar, previa aprobación del Comité de Investigaciones, el procedimiento a seguir para realizar la respectiva modificación a la Decisión No. 002 del 20 de diciembre de 2016.

Firmas:

Lena Rodero Acosta
Presidente

Rafael Darío Nieto Díaz
Representante de los coordinadores de programa

Renato De Silvestri Saade
Representante de los grupos de trabajo

Roberto Lastra Mier
Representantes de los grupos de trabajo